



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0423/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1685/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de julio de 2020

ALBERTO NAVA RUANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0772/14 de fecha 10 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE NÚMERO DOS QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COAYUCA, Aquixtla, D-21-016-COA-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 258.170 Metros cúbicos	31	102	132	22882827	22882857
LOTE NÚMERO DOS QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COAYUCA, Aquixtla, D-21-016-COA-002/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.845 Metros cúbicos	10	133	142	22882858	22882867
LOTE NÚMERO DOS QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COAYUCA, Aquixtla, D-21-016-COA-002/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.607 Metros cúbicos	2	143	144	22882868	22882869
LOTE NÚMERO DOS QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COAYUCA, Aquixtla, D-21-016-COA-002/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.214 Metros cúbicos	2	145	146	22882870	22882871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0423/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1685/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de julio de 2020

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU AUSENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 170 BIS Y 170 C TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0505 AN. 5/10 EXP. 03/14 P

L¿MCCP/l¿SC/y ch

